



El diputado Noé Fernando Castañón Ramírez, sometió hoy a consideración de la sexagésima quinta legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, la iniciativa de Ley de Agenda Digital para el Estado, presentada por el Movimiento de Cibernautas de la localidad.

José Flores Sosa, el coordinador del blog Vivir México, publicó que esta iniciativa “representa una postura peligrosa para los derechos ciudadanos (...) porque el legislador introduce una propuesta ambigua, susceptible de ser utilizada como un mecanismo de abuso y represión, a través de violaciones a la neutralidad de la red por parte del Estado”.

Los puntos principales de la iniciativa son los siguientes:

Sobre la disponibilidad y la educación digital

- Que los y las internautas tengan el derecho a contar con libre acceso a internet gratuito en lugares públicos como son las plazas municipales.
- Los y las internautas que se encuentren en zonas marginadas tienen derecho a que se les proporcionen alfabetización digital para su desarrollo, la cual el Gobierno impartirá de forma gratuita evitando la discriminación en materia educativa.
- La creación de centros digitales públicos de fácil acceso en donde los ciudadanos tendrán acceso a contenidos educativos para fortalecer los conocimientos necesarios para la vida actual.
- Prevenir y atender los delitos informáticos a través de talleres, folletos, cursos, plazas e instituciones en general

Sobre la protección del ciberespacio y del internauta

- Que los internautas cuenten con la protección jurídica de datos personales con la finalidad de que no sean víctimas de delitos informáticos



- Que exista prohibición de interconexión de archivos, es decir, que las distintas bases de datos no puedan consultarse y/o vincularse indistintamente.
- La creación de órganos reguladores para sancionar, amonestar o penalizar todos los delitos informáticos que se lleven a cabo en red entre los y las internautas

Sobre las sanciones, amonestaciones y penalizaciones del ciberespacio

- A la persona que sin autorización modifique, destruye u ocasione pérdida de información en equipos de información se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de 100 días de multa.
- Al que sin autorización conozca, copie información o la utilice se le impondrá una pena de 4 años de prisión o de 100 a trescientos días de multa.
- Al que estando autorizado para acceder a equipos de información, modifique, destruya o provoque pérdida, se le sancionará de 5 a 8 años de prisión.
- A toda persona que suplante identidad y cause perjuicio, una pena de 2 años y 150 días de multa.

Sobre la digitalización del gobierno

- Las instituciones y dependencias de gobierno utilizarán herramientas necesarias que conlleven a la era digital. Esto incluye un moderno Hardware, Software, así como personas encargadas especializadas en el área que permitan el aprovechamiento adecuado de los recursos.
- Que los trámites ciudadanos como vehiculares, hacienda, pago de derecho y personales sean iniciativas en materia de Servicios electrónicos, por su rapidez y eficacia.

En la actualidad el estado fronterizo no cuenta con una agenda digital.



Proponen Ley de Agenda Digital en Chiapas para censurar Internet

Fuente: Animalpolítico